



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2021-00015-00

Al Despacho de la señora Juez, informado que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento al empleador del demandado. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, septiembre 30 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud incoada la parte demandante de oficiar a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA (S)**, a fin de que informe la dirección de residencia, correo electrónico y números telefónicos de los demandados **JESUS ALVARO CARVAJAL NIÑO**, identificado con CC. 13.924.603 y **NELCY MARGARITA DELGADO SEQUEDA**, identificada con CC. 28.358.214, a fin de hacer efectiva su notificación.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrense las comunicaciones por secretaria y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 159 del 1 de octubre de 2021.

KAM